



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de octubre de 2006

Núm. 448

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 041/000017** Baja de doña Julia García-Valdecasas Salgado y elección de don Luis de Torres Gómez como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Interior 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad y Consumo

- 161/000954** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la equidad de la ratio de enfermería por cada 100.000 habitantes dentro del Sistema Nacional de Salud. *Desestimación así como enmienda formulada* 5
- 161/001574** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la enfermedad de Parkinson. *Desestimación así como enmienda formulada* .. 5
- 161/001705** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre los efectos de la contaminación acústica sobre la salud. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 6
- 161/001765** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inspección sanitaria en el puerto de Vigo (Pontevedra). *Desestimación así como enmienda formulada* 6
- 161/001804** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones del Gobierno para dar a conocer la enfermedad de Parkinson y mejorar la calidad de vida de los enfermos. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 7
- 161/001854** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia. *Desestimación así como enmienda formulada* 8
- 161/001856** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al impulso de las acciones necesarias para la no discriminación de los seropositivos. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 8

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000221	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política de gestión de puertos de interés general, en particular en lo que respecta a la segregación de algunas zonas de servicio de dichos puertos. <i>Retirada</i>	9
172/000224	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política general del Gobierno respecto al fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes	9
172/000225	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política para garantizar el abastecimiento de agua	10

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000154	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i>	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	12
173/000155	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la financiación de la Formación Continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	12
173/000156	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	13
173/000157	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el Estatuto del Autónomo. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	18
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	21

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/002274	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Almansora (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i>	22
181/002275	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Almenara (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i>	22
181/002276	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Altura (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i>	22
181/002277	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Benicarló (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i>	22
181/002278	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Benicasim (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i>	22
181/002279	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Betxí (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i>	22

	Páginas
181/002280	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Burriana (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002281	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Castellnovo (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002282	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Castellón de la Plana (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002283	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Jérica (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002284	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Morella (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002285	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Nules (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002286	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Onda (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002287	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Oropesa del Mar (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002288	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Peñíscola (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002289	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Segorbe (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002290	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Soneja (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002291	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Torreblanca (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002292	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Vall d'Uixó (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 22
181/002293	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Villarreal (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 23
181/002294	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Vinaròs (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 23
181/002295	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en el municipio de Viver (Castellón), en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 23

	Páginas
181/002296	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre número de delitos y tipo delictivo ocurridos en la provincia de Castellón, en el mes de marzo de 2006 y de los diez años anteriores. <i>Retirada</i> 23
181/002483	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre inicio por el Coronel de la Zona de Asturias de una información reservada contra la Unión Profesional de Guardias Civiles (UPGC) o contra algún guardia con motivo de un comunicado de dicha asociación. <i>Retirada</i> 23
181/002484	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre causas del aumento del número de delitos cometidos en el Principado de Asturias por mujeres. <i>Retirada</i> 23
181/002485	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre número de delitos cometidos por bandas organizadas en el Principado de Asturias en el año 2005, que han sido resueltos por las investigaciones policiales. <i>Retirada</i> 23
181/002486	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre número de casos de lesiones por maltrato familiar en Asturias durante el año 2005. <i>Retirada</i> 23
181/002487	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre valoración del Ministerio del Interior del aumento, por segundo año consecutivo, del número de fallecidos por accidentes de carretera durante la Semana Santa. <i>Retirada</i> 23
Comisión de Cultura	
181/001811	Pregunta formulada por el Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS), sobre valoración del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para conmemorar el IV Centenario de la Publicación de El Quijote, celebrado en el año 2005. <i>Retirada</i> ... 23

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000017

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 5 de octubre de 2006 de don Luis de Torres Gómez

como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Interior. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 1 de octubre de 2006, en que causó baja en dicha Comisión doña Julia García-Valdecasas Salgado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2006.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000954

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la equidad de la ratio de enfermería por cada 100.000 habitantes dentro del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 24 de mayo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la equidad de la ratio de enfermería por cada 100.000 habitantes dentro del Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de conformidad con la propuesta analizada en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud celebrado el día 13 de septiembre de 2006, y teniendo en cuenta el contenido del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, realice un estudio sobre las necesidades de profesionales de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001574

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la enfermedad de Parkinson presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 357, de 24 de marzo de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la enfermedad de Parkinson, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover un mejor conocimiento de esta enfermedad, primordialmente entre los profesionales sanitarios tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, a través de una Guía de Práctica clínica que contenga los protocolos adecuados para el tratamiento de enfermedades neurológicas como el Parkinson.

Estudiar el Plan Estratégico para el tratamiento integral de las enfermedades neurológicas, elaborado por la Sociedad de Neurología a fin de analizar sus posibilidades de aplicación en el momento actual.

Actualizar periódicamente los estudios de prevalencia de la enfermedad de Parkinson en España en los que participa el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III en colaboración con otras Administraciones e instituciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001705

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los efectos de la contaminación acústica sobre la salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 17 de mayo de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar e impulsar las medidas necesarias para el cumplimiento íntegro de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

2. Que junto al estudio de impacto sonoro que actualmente se está realizando y a través del Instituto de Salud Carlos III, se elabore un estudio para conocer la prevalencia de las alteraciones secundarias del impacto sonoro.

3. Consecuentemente a los anteriores estudios el Gobierno, las Comunidades Autónomas, a través del Consejo de Investigación del Sistema Nacional de Salud, impulsarán las medidas correctoras para disminuir la contaminación acústica y su impacto sobre la salud, especialmente en la población infantil.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación sobre los efectos de la salud del ruido.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar e impulsar las medidas necesarias para el cumplimiento íntegro a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, Ley del ruido.

2. Que en el plazo de 6 meses elabore un estudio para conocer la prevalencia de las alteraciones secundarias a la exposición inadecuada al ruido en la población española.

3. Que en un plazo no superior a un año, el Gobierno adopte las medidas necesarias encaminadas a disminuir la contaminación acústica, y su impacto sobre la salud de los ciudadanos, especialmente de los menores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001765

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la inspección sanitaria en el puerto de Vigo (Pontevedra), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 27 de junio de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inspección sanitaria en el puerto de Vigo (Pontevedra), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con respeto de los procedimientos establecidos por la normativa específica en materia de Recursos Humanos de la Administración General del Estado, impulse la tramitación que actualmente se desarrolla para reforzar la inspección sanitaria en el Puerto de Vigo, mediante la puesta en marcha de las medidas propuestas en el Plan de mejora de sanidad exterior, aprobado mediante acuerdo de Consejo de Ministros con fecha de 17 de febrero de 2006, con el fin de garantizar los adecuados controles sanitarios y que contempla ya una serie de medidas prioritarias a desarrollar durante 2006, entre las que se encuentra la prolongación de horarios de los servicios de inspección para el Puerto de Vigo y la adecuación de las plantillas de personal a las necesidades existentes»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001804

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a actuaciones del Gobierno para dar a conocer la enfermedad de Parkinson y mejorar la calidad de vida de los enfermos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 430, de 14 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un mejor conocimiento de esta enfermedad, primordialmente entre los profesionales sanitarios tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, a través de una Guía de Práctica clínica que contenga los protocolos adecuados para el tratamiento de enfermedades neurológicas como el Parkinson.

2. Estudiar el Plan Estratégico para el tratamiento integral de las enfermedades neurológicas, elaborado por la Sociedad de Neurología a fin de analizar sus posibilidades de aplicación en el momento actual.

3. Actualizar periódicamente los estudios de prevalencia de la enfermedad de Parkinson en España en los que participa el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III en colaboración con otras Administraciones e instituciones.

4. Elevar, asimismo, estos acuerdos al Centro de Investigaciones Sociológicas para que, coordinadamente con las Comunidades Autónomas, se analice el desarrollo de los mismos, así como la oportunidad de la creación de un Grupo de Trabajo en relación con la enfermedad de Parkinson.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a actuaciones del Gobierno para dar a conocer la enfermedad de Parkinson y mejorar la calidad de vida de los enfermos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover un mejor conocimiento de esta enfermedad, primordialmente entre los profesionales sanitarios tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, a través de una Guía de Práctica clínica que contenga los protocolos adecuados para el tratamiento de enfermedades neurológicas como el Parkinson

Estudiar el Plan Estratégico para el tratamiento integral de las enfermedades neurológicas, elaborado por la Sociedad de Neurología a fin de analizar sus posibilidades de aplicación en el momento actual.

Actualizar periódicamente los estudios de prevalencia de la enfermedad de Parkinson en España en los que participa el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III en colaboración con otras Administraciones e instituciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001854

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 15 de septiembre de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa del modelo español de oficinas de farmacia, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno que continúe manteniendo ante la Unión Europea los argumentos contenidos en el informe presentado ante la Comisión para la defensa del sistema español de farmacia y siga informando al Congreso de los Diputados, a las Comunidades Autónomas y al Sector Farmacéutico de las iniciativas que, en tal sentido, continúe llevando a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001856

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de las acciones necesarias para la no discriminación de los seropositivos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 431, de 15 de septiembre de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. El Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, impulse todas las acciones necesarias que favorezcan la no discriminación de los seropositivos en el ámbito tanto sanitario, como laboral y administrativo.
2. Se intensifiquen las políticas de sensibilización e información en colaboración con todas las Administraciones Públicas.
3. Durante el próximo periodo de sesiones, el Gobierno informará a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento de los acuerdos antes mencionados.»

A dicha Proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista, relativa al impulso de las acciones necesarias para la no discriminación de los seropositivos.

Enmienda

De adición.

Se añaden dos nuevos puntos:

«3. Se incorporen, en los Presupuestos Generales del Estado para 2007, los fondos económicos necesarios para llevar a cabo estas políticas.

4. Antes de junio de 2007 el Gobierno informará a la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento de los acuerdos antes mencionados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000221

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), mediante escrito presentado en el día de hoy, ha procedido a la retirada de su interpelación urgente sobre la política de gestión de puertos de interés general, en particular en lo que respecta a la segregación de algunas zonas de servicio de dichos puertos, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre sus intenciones y disposición a aplicar la citada disposición adicional

decimoséptima en orden a una mejor adecuación del sistema portuario general a las realidades específicas de cada puerto, lo que posibilitaría definir y llevar a efecto una gestión más adecuada y más eficaz a los diferentes intereses a cuyo servicio y para cuyo desarrollo se encuentran las áreas portuarias.

Es evidente que las circunstancias que, según la Ley 27/1992, de Puertos y de la Marina Mercante, definieron la figura de un puerto de interés general, y por las que la propia Ley estableció en un Anexo el listado de tales puertos, no se corresponden, por diversas razones, con algunas de las zonas y áreas en las que en determinados puertos de interés general se desarrollan, al día de hoy, actividades específicas como las pesqueras y/o las náutico deportivas. Este es el caso, por ejemplo, al día de hoy, por lo que al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco se refiere, de los puertos de Pasaia y su zona, espacio o puerto pesquero; de Bilbao y del puerto, espacio o zona deportiva del Abra-Getxo; del puerto, zona o espacio pesquero y náutico-deportivo de Santurce; y del puerto, zona o espacio pesquero y náutico-deportivo de Zierbena.

En orden justamente a que el marco legal ofreciera un cauce de adecuación de lo que la Ley 27/1992 había definido inicialmente como puertos de interés general a las realidades portuarias de cada momento, la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, modificó la citada Ley 27/1992, incorporándole una disposición adicional, la decimoséptima, que permite la segregación de estas zonas o espacio de la zona de servicio de los puertos de interés general.

Nueve años después de la aprobación de dicha ley no parece que pudiera haber razones de principio que impidan entrar en la consideración y aplicación de dicha disposición adicional, y consiguientemente en la adecuación de las realidades actuales de los puertos de interés general a las especificidades contempladas en dicho Disposición. Si acaso, sería lo contrario lo que requeriría de explicaciones, dada la realidad portuaria actual y las previsiones legales existentes.

Por todo ello, se formula la siguiente Interpelación urgente sobre la política de gestión de puertos de interés general, en particular en lo que respecta a la segregación de algunas zonas de servicio de dichos puertos y disposición a aplicar la citada disposición adicional decimoséptima en orden a una mejor adecuación del sistema portuario general a las realidades específicas de cada puerto, lo que posibilitaría definir y llevar a efecto una gestión más adecuada y más eficaz a los diferentes intereses a cuyo servicio y para cuyo desarrollo se encuentran las áreas portuarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000224

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política general del Gobierno respecto al fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta interpelación urgente sobre la política general del Gobierno respecto al fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Exposición de motivos

En los últimos años, desde la acción legislativa y desde el propio Gobierno se han adoptado numerosos compromisos políticos relativos a la reducción de determinados peajes pagados por los usuarios de autopistas. La reducción de los peajes debería venir a través del rescate selectivo de algunos de ellos o a través de la subvención, siguiendo un principio general que inspira dichas políticas destinado a homogeneizar, en el conjunto del territorio del Estado, la carga financiera que supone para los consumidores de determinadas comunidades autónomas el pago de dichos peajes.

Dichos compromisos políticos y legislativos han tenido hasta el momento una escasa repercusión en el gasto por peajes que pagan los usuarios de las comunidades autónomas más castigadas por los mismos.

La importancia de este tema ha quedado también reflejada recientemente en el Estatuto de Autonomía de Catalunya donde se pone de manifiesto que una de las vías para cubrir el déficit histórico de inversiones del Estado en infraestructuras en Catalunya es a través del rescate o subvención de peajes.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la política general del Gobierno respecto al fondo para la homogeneización, el rescate selectivo y la subvención de peajes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000225

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política para garantizar el abastecimiento de agua, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la política para garantizar el abastecimiento de agua, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Uno de los mayores problemas que padece España es la falta de agua en algunas zonas del país y el desaprovechamiento de dicho recurso en otras regiones debido a la escasez de infraestructuras que permitan su utilización.

El Plan Hidrológico Nacional y el conjunto de medidas que contemplaba suponían una solución integral a dicha situación, ya que facilitaba un reparto más equitativo del agua. La derogación de una parte del mismo por el actual Gobierno, la paralización de muchas de las actuaciones que contemplaba y la ausencia de una alternativa real, han abierto un peligroso enfrentamiento entre Comunidades Autónomas y han agudizado los problemas de la falta de agua, que se agravan por la sequía que padecemos en estos momentos.

El alarmante descenso de las reservas y la carencia de medidas alternativas han llevado incluso a la Ministra de Medio Ambiente a plantear la posibilidad de restricciones en el consumo de agua, demostrando con ello el fracaso de su política.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre su política para garantizar el abastecimiento de agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000154

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña.

El Congreso de los Diputados constata que la situación del transporte ferroviario en Cataluña es claramente insostenible. La falta de inversión y la gestión de un servicio de proximidad a más de 600 km han hecho que en las últimas semanas se haya dado el mayor colapso en el tren convencional que se ha vivido en los últimos años.

Esta situación genera impactos muy importantes en todos los órdenes: es una clara amenaza para la competitividad de nuestro país y para la preservación del medio ambiente y la salud de la ciudadanía.

Urge poner en marcha una solución que pase por cumplir con el Estatut de Autonomía de Cataluña, garantizando que la competencia exclusiva en cercanías y regionales sea de la Generalitat; garantizando recursos para que la Generalitat pueda hacerle frente, y creando una comisión que garantice la ejecución y el impulso de infraestructuras ferroviarias.

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Antes del 31 de diciembre de 2006, se proceda a iniciar el traspaso de la transferencia preceptiva para dar cumplimiento al artículo 169 del Estatuto de Catalunya, con el objeto de que la Generalitat pueda ejercer la competencia exclusiva en todos aquellos trenes que transcurran íntegramente en el territorio de Cataluña.

2. Más allá de la valoración que corresponda en el proceso de transferencia por parte de la Comisión

Mixta, se proceda a realizar en 2007 una primera transferencia a la Generalitat de 250 millones de euros para la compra, por parte de la Generalitat, de material móvil.

3. Se constituya una sociedad mixta, de la que formarán parte representantes de ADIF-Ministerio de Fomento, representantes de la Generalitat, y representantes de la Administración local, con el objeto de garantizar la existencia de proyectos para la modernización de las líneas de ferrocarril convencional y la modernización de las infraestructuras existentes, así como para garantizar la ejecución de las partidas destinadas a ferrocarril convencional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el cumplimiento del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el pasado 27 de septiembre de 2006, para que la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de ferrocarril convencional en Catalunya, en lo que concierne a la inversión del Estado, por más de 3.563 millones de euros, se articule mediante la adecuada dotación presupuestaria de las actuaciones previstas en el mismo.

2. Mantener los contactos necesarios antes del 31 de diciembre de 2006 con la Generalitat de Catalunya, a fin de abordar el cumplimiento del Estatuto de Catalunya, incluido su artículo 169, una vez que éste ya ha entrado en vigor, desde una visión integral y de mutua colaboración institucional entre ambas administraciones. Dichos contactos tendrán lugar a través de la

Comisión bilateral Generalitat-Estado, si ésta estuviera constituida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000154

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de los servicios ferroviarios en Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el cumplimiento del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Catalunya el pasado 27 de septiembre de 2006, para que la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de ferrocarril convencional en Catalunya, en lo que concierne a la inversión del Estado, por más de 3.563 millones de euros, se articule mediante la adecuada dotación presupuestaria de las actuaciones previstas en el mismo.

2. Que antes del 31 de diciembre de 2006 se inicien los contactos y se pongan en marcha los instrumentos necesarios para dar cumplimiento al artículo 169 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000155

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la financiación de la Formación Continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster Olazábal, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción como consecuencia de la interpelación urgente en relación con la financiación de la Formación Continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar cumplimiento y respetar la eficacia normativa de los acuerdos interprofesionales para proceder a garantizar la estabilidad de la financiación de Hobetuz mediante la remisión de los fondos necesarios correspondientes a las cuotas devengadas en Euskadi por los trabajadores y empresarios, dirigidas a financiar la formación continua. Todo ello de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente (Estatuto de Gernika y Estatuto de los Trabajadores).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Lasagabaster), en relación con la financiación de la Formación Continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua Hobetuz.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incorpore en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 las previsiones económico financieras que den cumplimiento al párrafo tercero de la resolución número cincuenta y seis que a propuesta del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) se aprobó en el Debate de Política General del presente año, por el que se instaba al Gobierno a que «respete los acuerdos interprofesionales de ámbito no estatal, como el que ha dado lugar a la creación de la Fundación Hobetuz, procediéndose a financiar dicha fundación con las cuotas destinadas a la Formación

Profesional Continua de empresarios y trabajadores en Euskadi».

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, en relación con la financiación de la Formación Continua en el País Vasco a través de la Fundación Vasca para la Formación Continua, Hobetuz.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con el Gobierno Vasco la transferencia de las competencias correspondientes a las políticas activas de empleo, incluida la parte de los fondos asignados a formación continua que pueda ser territorializada, de acuerdo con los criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Así como a transferir subsidiariamente a la Comunidad Autónoma del País Vasco los fondos correspondientes a las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000156

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España.

Exposición de motivos

Según encuestas recientes, el 60% de los españoles opina que la última regularización de inmigrantes provocó efecto llamada y así también opinan por unanimidad nuestros socios europeos. La llegada de inmigrantes irregulares a través de todas las fronteras, especialmente las terrestres y aeropuertos está desbordando la capacidad de acogida de nuestro sistema.

A lo largo del presente año más de 25.000 inmigrantes ilegales han alcanzado las costas canarias. La llegada masiva de irregulares está sobrepasando todas las previsiones: el control de fronteras es insuficiente, los centros de internamiento están saturados, hay mas inmigrantes ilegales acogidos que plazas disponibles, el equipo humano y material no da abasto, existe caos en el traslado de inmigrantes a la península, descoordinación con las Comunidades Autónomas, y las repatriaciones no esta siendo efectivas.

El Gobierno se ha mostrado incapaz de dar una respuesta clara y eficaz al problema de la inmigración ilegal. Primero generó la crisis con el proceso de regularización masiva de 2005, a pesar de las advertencias de nuestro partido y de la Unión Europea, y ahora declara que el problema es de la Unión Europea.

El Gobierno ha aprobado numerosos planes sin ningún resultado, no ha conseguido apoyo pleno por parte de la Unión Europea, no ha conseguido convenios de repatriación con los países de origen y no se han destinado los recursos suficientes para combatir la inmigración irregular.

La sociedad española demanda la adopción urgente de medidas para combatir de forma firme y efectiva la inmigración ilegal, por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para combatir la inmigración ilegal:

— Anuncio formal por parte del Presidente del Gobierno de que no se van a llevar a cabo nuevas regularizaciones masivas de inmigrantes ilegales. Proceder a la modificación de la Ley de Extranjería para lograr este fin.

— Lograr el compromiso de todos los Estados miembros de la Unión de no volver a poner en marcha procesos de regularización masiva y de que ningún país

tome decisiones de manera unilateral en un asunto como la inmigración que afecta a todo el conjunto de la Unión Europea.

— Impulsar la homogeneización de las estructuras administrativas responsables en materia de Inmigración en todos los países de la UE para compartir normas, objetivos y principios, con el fin de avanzar en una verdadera política común europea.

— Impulsar que la inmigración sea una prioridad en la política exterior europea, y así: Firmar más convenios de regulación de flujos migratorios, tender a que en todo acuerdo de cooperación o asociación que haga la Unión Europea en el futuro se incluya una cláusula sobre gestión de flujos migratorios y sobre la readmisión obligatoria de inmigrantes ilegales, prestar ayuda económica, asistencia técnica y medios materiales a los países de origen de los inmigrantes.

— Plantear en el Parlamento Europeo la constitución de una comisión propia para tratar temas de inmigración y la creación de un Comisionado que coordine toda la política migratoria para la Unión Europea.

— Impulsar que se intensifique la política de cooperación al desarrollo por parte de la UE, a través del impulso de programas y proyectos de coodesarrollo a corto, medio y largo plazo en los países de origen, primando en esa cooperación a aquellos Estados que cooperen en el control de la inmigración ilegal, y en particular a los que firmen acuerdos de readmisión de irregulares con la UE.

— Generalizar la experiencia de equipos mixtos de policía en varios Estados de la UE y extenderla a los países de origen y tránsito.

— Conseguir el despliegue permanente e indefinido de Frontex (sistema de control de fronteras de la UE) con mayor número de patrulleras en aguas internacionales próximas a Senegal, Marruecos, Sahara y Mauritania.

— Desplegar efectivos de la armada en aguas internacionales próximas a Senegal y Mauritania para socorrer, atender y asistir humanitariamente a los cayucos, así como devolverlos a sus puertos de origen.

— Fortalecer los controles de las fronteras, especialmente en los aeropuertos y en los pasos fronterizos de los Pirineos.

— Ampliar el sistema de SIVE a todas las Islas Canarias antes de 2008.

— Hacer efectivos los convenios de repatriación existentes, así como promover la firma de nuevos convenios de regulación de flujos migratorios, incluida la readmisión de inmigrantes.

— Alcanzar una dotación presupuestaria suficiente tanto para impedir la inmigración ilegal como garantizar un tratamiento humanitario adecuado a los inmigrantes que entren en nuestro país: Se asignarán fondos para reforzar los medios especializados (policías, control de fronteras terrestres y marinas, asistencia técnica) y para la creación de nuevos centros de acogida,

internamiento y programas específicos de colaboración con las CCAA.

— Promover que los inmigrantes ilegales que cometen delitos cumplan las penas en sus países de origen.

— Elaborar una base de datos de inmigrantes ilegales con orden de expulsión y de inmigrantes que se encuentren en situación irregular con posterioridad al proceso de regularización.

— Promover la modificación del padrón municipal. Se exigirá la condición legal para empadronarse en la línea fijada por otros países de la Unión Europea, sin afectar a los derechos fundamentales de las personas.

— Elaborar un decreto-ley de atención integral a todos los inmigrantes irregulares que viven en el país, con suficiente dotación económica, para que las CCAA puedan hacer frente a la llegada masiva de ilegales.

— Coordinar con las Comunidades Autónomas los criterios a seguir en el traslado de inmigrantes. En dicho acuerdo se incluirá el cupo de inmigrantes de cada Comunidad Autónoma y la obligatoriedad de un aviso previo de 48 horas antes de efectuar los traslados.

— Designar un único responsable del Gobierno en materia de Inmigración para facilitar las labores de coordinación integral y de ejecución de las políticas de inmigración.

2. El Congreso de los Diputados considera conveniente crear una Comisión Mixta Congreso/Senado sobre inmigración».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España.

Enmienda

De sustitución.

«En su virtud, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

• Control de fronteras:

1. Mando único operativo de los medios dependientes de los distintos ministerios y agencias del Estado.

2. Reforzar los medios aéreos y navales españoles que permitan la detección de embarcaciones no autorizadas para entrar en aguas de Canarias e impedir su libre acceso a nuestras costas prestando auxilio y derivándolos a la costa africana.

3. Continuidad del dispositivo de la Agencia europea FRONTEX y ampliación significativa de los recursos aportado por España en tanto los restantes Estados de la Unión Europea aumentan su colaboración.

4. Cumplimiento de las obligaciones de vigilancia y salvamento marítimo que corresponden a España de acuerdo con los convenios internacionales en materia de salvamento marítimo y lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilegal de personas (Convenios SOLAS 74 y SAR 79, Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo de desarrollo).

5. Destinar más y mejores medios a la colaboración material y asistencia a los países de origen para reforzar sus mecanismos de vigilancia de costas y fronteras.

6. Campaña de comunicación en los países emisores implicando a los colectivos y líderes sociales para dar a conocer la cara trágica de la inmigración irregular, especialmente en el caso de los menores.

- Medidas políticas y sociales:

1. Ordenación de la inmigración regular a España y la UE a través de cupos e instrumentos que permitan un flujo ordenado de inmigrantes desde los países emisores y que contemplen mecanismos de penalización para aquellos Estados que no colaboren en la lucha contra la inmigración irregular.

2. Concertar la política de inmigración con los países receptores de la Unión Europea en tanto se avanza en la construcción de una política común en la materia.

3. Acción diplomática permanente en África occidental para garantizar las repatriaciones.

4. Creación de un Ministerio específicamente dedicado a la inmigración.

5. Creación de un Comité de Seguimiento con el Gobierno de Canarias.

6. Campaña de comunicación para evitar reacciones xenófobas y de rechazo frente a los inmigrantes.

- Recursos humanos y materiales que conforman el dispositivo de atención a los inmigrantes:

1. Dotar a las islas de La Gomera y El Hierro de instalaciones adecuadas para albergar a los inmigrantes irregulares en tanto se practican las diligencias policiales y judiciales previas a su internamiento en los CIES.

2. Garantizar unas condiciones dignas de internamiento en los CIES evitando su saturación mediante el traslado a otros centros del Estado de aquellos inmigrantes que excedan del número de plazas disponibles en Canarias.

3. Ante la falta de medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las competencias

del Estado en materia de sanidad exterior, transferir o delegar a la Comunidad Autónoma de Canarias esta competencia con una dotación suficiente.

4. Dotar de medios adecuados a la magnitud del problema a la Policía Nacional, Guardia Civil del Mar, Salvamento marítimo y demás recursos dependientes de la Administración General del Estado.

- Proyecto de Ley de medidas urgentes contra la inmigración clandestina:

1. Modificación de la legislación de extranjería para que se adapte a la problemática específica de la llegada masiva de inmigrantes en embarcaciones, proponiendo soluciones específicas y singulares en la duración de la retención, en la devolución inmediata y en el régimen de tutela de los menores que transgreden las fronteras.

2. Modificación del Código Penal con el fin de garantizar de manera efectiva la lucha contra las mafias organizadas en torno a la inmigración irregular y de asegurar la represión en vía penal de los patrones y tripulaciones de embarcaciones implicadas en el tráfico ilícito de seres humanos, aunque el apresamiento o rescate se produzca fuera de las aguas jurisdiccionales españolas.

3. Impulsar las modificaciones necesarias en el ámbito del Derecho Internacional con el fin de permitir una mayor efectividad en la lucha contra la inmigración irregular.

4. Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial creando Juzgados específicos de inmigración y extranjería.

- Menores:

1. Hasta tanto se aclare la normativa vigente, redistribución de los menores en el conjunto de España, desde que se supere el límite máximo pactado para la adecuada integración.

2. Colaboración con los países emisores para afrontar el problema en su propio territorio (centros, formadores, becas, etc.).

3. Asunción de la responsabilidad directa del Estado en el reagrupamiento familiar en los lugares de origen, negociando con los países de procedencia y colaborando activamente en su integración.

- Cooperación al desarrollo.

1. Formulación de una política efectiva de cooperación económica y desarrollo con África.

2. Impulsar la implantación de una política común de la Unión Europea en materia de inmigración, que contemple la singularidad de las Regiones Ultraperiféricas.

3. Propiciar la consolidación del Archipiélago Canario como plataforma base para el desarrollo de las

políticas de cooperación con los países de África Occidental.

- Personas en situación irregular.

1. Que se incrementen los medios personales, materiales y financieros para que sea efectiva la detección y, en su caso, expulsión de las personas que llegan sin cumplir los requisitos legales o como turistas y, pasados los tres meses, se quedan irregularmente en España.

2. Que se exija a las compañías transportistas el cumplimiento efectivo de sus obligaciones legales de informar al Ministerio del Interior de la no utilización de billetes de vuelta por parte de extracomunitarios con visado turístico.

3. Que se establezcan los cauces necesarios entre las distintas Administraciones Públicas y se perfeccionen las bases de datos y los instrumentos informáticos adecuados para tener un conocimiento más preciso e inmediato de las personas en situación irregular.

4. Que se incrementen significativamente los medios de la inspección de trabajo para detectar la explotación de trabajadores extranjeros y evitar el efecto llamada que supone que es posible trabajar en España pese a estar en situación irregular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interrelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la moción quedaría redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito europeo, adopte las siguientes posiciones para combatir la inmigración ilegal:

- Hacer de la inmigración una prioridad en la política exterior europea: Firmar más convenios de regulación de flujos migratorios, tender a que en todo acuerdo de cooperación o asociación que haga la Unión Europea en el futuro se incluya una cláusula sobre gestión

de flujos migratorios y sobre la readmisión obligatoria de inmigrantes ilegales, prestar ayuda económica, asistencia técnica y medios materiales a los países de origen de los inmigrantes.

- Homogeneizar las estructuras administrativas responsables en materia de Inmigración en todos los países de la UE para compartir normas, objetivos y principios, con el fin de avanzar en una verdadera política común europea.

- Lograr el compromiso de todos los Estados miembros de la Unión de no volver a poner en marcha procesos de regularización masiva y de que ningún país tome decisiones de manera unilateral en un asunto como la inmigración que afecta a todo el conjunto de la Unión Europea.

- Plantear en el Parlamento Europeo la constitución de una comisión propia para tratar temas de inmigración y la creación de un Comisionado que coordine toda la política migratoria para la Unión Europea.

- Intensificar la política de cooperación al desarrollo por parte de la UE, a través del impulso de programas y proyectos de codesarrollo a corto, medio y largo plazo en los países de origen, primando en esa cooperación a aquellos Estados que cooperen en el control de la inmigración ilegal, y en particular a los que firmen acuerdos de readmisión de irregulares con la UE.

- Despliegue permanente e indefinido de Frontex (sistema de control de fronteras de la UE) con mayor número de patrulleras en aguas internacionales próximas a Senegal, Marruecos, Sahara y Mauritania.

- Generalizar la experiencia de equipos mixtos de policía en varios Estados de la UE y extenderla a los países de origen y tránsito.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para combatir la inmigración ilegal, en el ámbito nacional:

- Anuncio formal por parte del Presidente del Gobierno de que no se van a llevar a cabo nuevas regularizaciones masivas de inmigrantes ilegales. Proceder a la modificación de la Ley de Extranjería para lograr este fin.

- Designar un único responsable del Gobierno en materia de Inmigración para facilitar las labores de coordinación integral y de ejecución de las políticas de inmigración.

- Desplegar efectivos de la armada en aguas internacionales próximas a Senegal y Mauritania para socorrer, atender y asistir humanitariamente a los cayucos, así como devolverlos a sus puertos de origen.

- Fortalecer los controles de las fronteras, especialmente en los aeropuertos y en los pasos fronterizos de los Pirineos.

- Ampliar el sistema de SIVE a todas las Islas Canarias antes de 2008.

- Hacer efectivos los convenios de repatriación existentes, así como promover la firma de nuevos con-

venios de regulación de flujos migratorios, incluida la readmisión de inmigrantes.

- Promover que los inmigrantes ilegales que cometen delitos cumplan las penas en sus países de origen.

- Elaborar una base de datos de inmigrantes ilegales con orden de expulsión y de inmigrantes que se encuentren en situación irregular con posterioridad al proceso de regularización.

- Promover la modificación del padrón municipal. Se exigirá la condición legal para empadronarse en la línea fijada por otros países de la Unión Europea, sin afectar a los derechos fundamentales de las personas, recogidos en la legislación vigente.

- Alcanzar una dotación presupuestaria suficiente tanto para impedir la inmigración ilegal como garantizar un tratamiento humanitario adecuado a los inmigrantes que entren en nuestro país. Se asignarán fondos para reforzar los medios especializados (policías, control de fronteras terrestres y marinas, asistencia técnica) y para la creación de nuevos centros de acogida, internamiento y programas específicos de colaboración con las CCAA.

- Elaborar un decreto-ley de atención integral a todos los inmigrantes irregulares que viven en el país, con suficiente dotación económica, para que las CCAA puedan hacer frente a la llegada masiva de ilegales.

- Coordinar con las Comunidades Autónomas los criterios a seguir en el traslado de inmigrantes.

- Promover la creación de una Agencia de Empleo e Inmigración como ente institucional, integrado por representantes del ámbito empresarial, sindical y público, que actuaría como oficina de información, orientación y empleo para los inmigrantes que deseen trabajar en España, con una amplia red de delegaciones en los países de origen.

3. El Congreso de los Diputados considera conveniente crear una Comisión Mixta sobre inmigración.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular,

en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear urgentemente un grupo de trabajo integrado por altos representantes al menos de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, por cualificados representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios y por miembros de las Asociaciones representativas de los municipios, y de las CCAA mayormente afectadas por el problema de la inmigración extranjera, presidido y coordinado por la Vicepresidenta del Gobierno para Asuntos Políticos, con el objetivo de estudiar y proponer, a partir también del marco legal y experiencia de países de nuestro entorno, el conjunto de medidas que permitan encauzar el grave problema de la inmigración extranjera, que no lo es sólo del Gobierno y para el Gobierno, sino de todas las fuerzas parlamentarias representativas del conjunto de la sociedad. Todas ellas, lógicamente en el ámbito de las competencias del Gobierno del Estado y respetando las que, por sus Estatutos de Autonomía tienen asumidas las CCAA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, en relación con la llegada masiva de inmigrantes ilegales a España.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las actuaciones que permitan continuar durante los próximos meses la lucha con eficacia contra la inmigración clandestina, en particular por lo que se refiere a la presión que se vive en Canarias, Ceuta y Melilla, tanto en el plano de dotación de medios operativos como en lo que se refiere a la cooperación bilateral con los países de origen y, en el ámbito multilateral, especialmente con la Unión Europea.

Al mismo tiempo, deberán llevarse a cabo aquellas políticas de acogida e integración de la población inmigrante que han sido diseñadas en el marco del dialogo y concertación con las Comunidades Autónomas y Ayun-

tamientos, grupos políticos, interlocutores sociales y otras organizaciones e instancias que participan en el desarrollo de la política de inmigración.

Se insta al Gobierno para que continúe y refuerce su cooperación al desarrollo en el ámbito subsahariano, con el objetivo de luchar contra la pobreza que asola el continente y que fuerza a muchos de sus ciudadanos a huir para buscar un futuro mejor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000157

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el Estatuto del Autónomo y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso De los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el estatuto del autónomo.

«1. El Congreso de los Diputados se congratula del compromiso del Gobierno de presentar en los próximos días un Proyecto de Ley del Estatuto del trabajador autónomo, dando respuesta a una demanda reiterada de esta Cámara.

2. El Estatuto del trabajador autónomo deberá hacer posible:

a) La percepción de una prestación por desempleo en los casos en los que se produzca el cese de la actividad del trabajador autónomo por causas objetivas.

b) La contratación de familiares del trabajador autónomo hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción y su afiliación al régimen general de la Seguridad Social.

c) La reducción de la edad de jubilación en aquellos casos de desarrollo de trabajos penosos.

d) Un nuevo marco de protección y de relaciones laborales para los trabajadores autónomos dependientes.

e) La equiparación de los efectos económicos del reconocimiento del derecho a la pensión de jubilación de los trabajadores autónomos a la vigente para los trabajadores afiliados al régimen general de la Seguridad Social.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con el nuevo Estatuto del trabajador autónomo, mantenga permanentemente una política laboral y social que persiga la más estrecha equidad entre la protección social otorgada a los trabajadores autónomos y la que se otorga a los trabajadores adscritos al régimen general de la Seguridad Social.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar nuevas medidas específicas de apoyo al trabajador autónomo, desde su perspectiva de emprendedor que ha creado su propio empleo. A tal efecto deberá:

a) Simplificar los trámites administrativos relativos al inicio o modificación de su actividad. Es preciso adecuar los trámites para la creación de las llamadas sociedades de responsabilidad limitada de nueva empresa para que sean aplicables, con independencia de la modalidad societaria, a todos los trabajadores autónomos.

b) Mejorar los incentivos a la contratación del primer trabajador por cuenta ajena.

c) Favorecer el acceso de los trabajadores autónomos a la financiación ajena destinada a la inversión, mediante avales públicos de riesgo.

d) Mantener la opción a presentar de una contabilidad abreviada a los trabajadores autónomos con facturación inferior a los 2 millones de euros.

e) Adecuar las políticas de prevención de riesgos laborales a las peculiaridades de las pequeñas empresas gestionadas por trabajadores autónomos.

f) Facilitar la participación de trabajadores autónomos en la contratación pública.

g) Ampliar las ayudas a las pequeñas empresas y a los trabajadores autónomos, orientadas a la adquisición de equipos de tecnologías de la comunicación y de la información, con el fin de hacerlas extensivas a la contratación de servicios de contenidos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

h) Avanzar hacia la neutralidad fiscal de las rentas obtenidas por empresas individuales gestionadas por trabajadores autónomos respecto a las obtenidas por empresas societarias.

5. Impulsar la incorporación de los representantes de los trabajadores autónomos en el CES.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el Estatuto del Autónomo.

Enmienda

De adición.

«2. a) La percepción de una prestación por desempleo, previa la correspondiente cotización con carácter opcional, en los casos en que se produzca el cese de la actividad del trabajador autónomo por causas objetivas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

«2. c) Se tendrá en especial consideración la condición de autónomos a la hora de evaluar las situaciones de incapacidad permanente por enfermedad profesional o accidente de trabajo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con el nuevo Estatuto del trabajador autónomo, mantenga permanentemente una política laboral y social que persiga la más estrecha equidad entre la protección social otorgada a los trabajadores autónomos y la que se otorga a los trabajadores adscritos al régimen general de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en las recomendaciones del Pacto de Toledo en cuanto al mayor grado posible de equiparación entre ambos, y diferentes, regímenes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a instancia del diputado Joan Puig i Cordón al amparo de lo establecido en el Reglamento la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el gobierno para presentar el Estatuto del Trabajador autónomo.

Enmienda

Apartado 2.

De adición.

Se añade una nueva letra f) al apartado 2 con el siguiente redactado:

«f) El reconocimiento de derechos específicos para los teletrabajadores autónomos.»

Enmienda

Apartado 2.

De adición.

Se añade una nueva letra g) al apartado 2 con el siguiente redactado:

«g) Deberá incluir una mejor definición del trabajador autónomo independiente con el fin de garantizar seguridad jurídica a dichos trabajadores y a las empresas que los contraten.»

Enmienda

Apartado 2.

De adición.

Se añade una nueva letra h) al apartado 2 con el siguiente redactado:

«h) Deberá concretar que el ejercicio de determinados permisos será retribuido.»

Enmienda

Apartado 2.

De adición.

Se añade una nueva letra i) al apartado 2 con el siguiente redactado:

«i) Deberá garantizar la creación de un fondo especial para insolvencias del que puedan beneficiarse

los autónomos que acrediten créditos incobrables de las empresas en las que hayan estado ocupados.»

Enmienda

Apartado 2.

De adición.

Se añade una nueva letra j) al apartado 2 con el siguiente redactado:

«j) Deberá reconocer una mejor protección patrimonial personal en el ejercicio de su actividad de los trabajadores autónomos.»

Enmienda

Apartado 2.

De adición.

Se añade una nueva letra k) al apartado 2 con el siguiente redactado:

«k) Deberá recoger necesariamente que la representación de dichos trabajadores en los procesos de concertación social se llevará a cabo, además de por las asociaciones representativas estatalmente, por aquellas entidades que acrediten una representación territorial cualificada.»

Enmienda

Apartado 4, letra f).

De modificación.

Se propone la modificación del punto 4.f) por el siguiente redactado:

«f) Facilitar la participación de trabajadores autónomos en la contratación pública mediante la instauración de cuotas de reserva para éstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el Estatuto del Autónomo.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados se congratula del compromiso del Gobierno de presentar en los próximos días un Proyecto de Ley del Estatuto del trabajo autónomo, dando respuesta a una demanda reiterada de esta Cámara.

2. El Estatuto del trabajo autónomo deberá hacer posible:

a) La percepción de una prestación por encontrarse desempleado, en los casos en los que se produzca el cese de la actividad del trabajador autónomo por causas objetivas. Dicha prestación estará condicionada al establecimiento de un sistema contributivo, solidario y sostenible financieramente.

b) La incorporación de los familiares de los autónomos a la actividad económica de éstos, en particular de los hijos menores de treinta años.

c) La reducción de la edad de jubilación en aquellos casos de desarrollo de trabajos penosos.

d) Un nuevo marco de protección y de relaciones laborales para los trabajadores autónomos dependientes.

e) Tender a la equiparación en contribución y prestación de las pensiones de jubilación de los trabajadores autónomos a la vigente para los trabajadores afiliados al régimen general de la Seguridad Social:

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con el nuevo Estatuto del trabajo autónomo, mantenga permanentemente una política laboral y social que persiga la más estrecha equidad entre la protección social, pareja con la contributividad, otorgada a los trabajadores autónomos y la que se otorga a los trabajadores adscritos al Régimen General de la Seguridad Social.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar nuevas medidas específicas de apoyo al trabajador autónomo, desde su perspectiva de emprendedor que ha creado su propio empleo. A tal efecto deberá:

a) Simplificar los trámites administrativos relativos al inicio o modificación de su actividad.

b) Mejorar los incentivos a la contratación del primer trabajador por cuenta ajena.

c) Favorecer el acceso de los trabajadores autónomos a la financiación ajena destinada a la inversión, haciendo especial incidencia en la financiación de proyectos por medio del microcrédito.

d) Adecuar las políticas de prevención de riesgos laborales a las peculiaridades de los trabajadores autónomos.

e) Ampliar las ayudas a las pequeñas empresas y a los trabajadores autónomos, orientándolas a la adquisición de equipos de tecnologías de la comunicación y de la información, con el fin de hacerlas extensivas a la contratación de servicios de contenidos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

5. Impulsar la incorporación de los representantes de los trabajadores autónomos en el CES, teniendo en cuenta el informe del CES sobre esta cuestión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000157

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas previstas por el Gobierno para presentar el Estatuto del Autónomo, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados se congratula del compromiso del Gobierno de presentar en los próximos días un Proyecto de Ley del Estatuto del trabajo autónomo, dando respuesta a una demanda reiterada de esta Cámara.

2. El Estatuto del trabajo autónomo deberá hacer posible:

a) La percepción de una prestación por encontrar-se desempleado, en los casos en los que se produzca el cese de la actividad del trabajador autónomo por causas objetivas. Dicha prestación estará condicionada al establecimiento de un sistema contributivo, solidario y sostenible financieramente.

b) La incorporación de los familiares de los autónomos a la actividad económica de éstos, en particular de los hijos menores de 30 años.

c) La reducción de la edad de jubilación en aquellos casos de desarrollo de trabajos penosos.

d) Un nuevo marco de protección y de relaciones laborales para los trabajadores autónomos dependientes.

e) Tender a la equiparación en contribución y prestación de las pensiones de jubilación de los trabajadores autónomos a la vigente para los trabajadores afiliados al régimen general de la Seguridad Social.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con el nuevo Estatuto del trabajo autónomo, mantenga permanentemente una política laboral y social que persiga la más estrecha

equidad entre la protección social, pareja con la contributividad, otorgada a los trabajadores autónomos y la que se otorga a los trabajadores adscritos al régimen general de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en las recomendaciones del Pacto de Toledo.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar nuevas medidas específicas de apoyo al trabajador autónomo, desde su perspectiva de emprendedor que ha creado su propio empleo. A tal efecto deberá:

a) Simplificar los trámites administrativos relativos al inicio o modificación de su actividad.

b) Mejorar los incentivos a la contratación del primer trabajador por cuenta ajena.

c) Favorecer el acceso de los trabajadores autónomos a la financiación ajena destinada a la inversión, haciendo especial incidencia en la financiación de proyectos por medio del microcrédito.

d) Adecuar las políticas de prevención de riesgos laborales a las peculiaridades de los trabajadores autónomos.

e) Ampliar las ayudas a las pequeñas empresas y a los trabajadores autónomos, orientándolas a la adquisición de los equipos de tecnologías de la comunicación y de la información, con el fin de hacerlas extensivas a la contratación de servicios de contenidos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

5. Impulsar la incorporación de los representantes de los trabajadores autónomos en el CES, teniendo en cuenta el informe del CES sobre esta cuestión.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/002274 a 181/002296

En la sesión de la Comisión de Interior, del día 28 de septiembre de 2006, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado don Miguel Barrachina Ros (G.P. Popular) las preguntas publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 8 de junio de 2006, que a continuación se relacionan:

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/002483 a 181/002487

Por escrito de fecha 27 de septiembre de 2006, se han retirado las preguntas formuladas por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu, publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 429, de 12 de septiembre de 2006, que a continuación se relacionan:

— 181/002483. Sobre inicio por el Coronel de la Zona de Asturias de una información reservada contra la Unión Profesional de Guardias Civiles (UPGC) o contra algún guardia con motivo de un comunicado de dicha asociación (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/051000).

— 181/002484. Sobre causas del aumento del número de delitos cometidos en el Principado de Asturias por mujeres (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/071878).

— 181/002485. Sobre número de delitos cometidos por bandas organizadas en el Principado de Asturias en el año 2005, que han sido resueltos por las investigaciones policiales (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/071877).

— 181/002486. Sobre número de casos de lesiones por maltrato familiar en Asturias durante el año 2005

(procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/071908).

— 181/002487. Sobre valoración del Ministerio del Interior del aumento, por segundo año consecutivo, del número de fallecidos por accidentes de carretera durante la Semana Santa (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/072277).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

181/001811

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 2006, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la pregunta formulada por el Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero sobre valoración del Ministerio de Cultura de las actividades realizadas para conmemorar el IV Centenario de la publicación de El Quijote, celebrado en el año 2005, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 27 de febrero de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**